



UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Criterios generales para la elaboración del PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE CURSO 2018-2019

Aprobados por la Junta de Centro con fecha 23/02/2018

**Criterios generales para la elaboración del
PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE (POD)
CURSO 2018-2019
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

SUMARIO

I. GRADOS

1. OFERTA DOCENTE PARA EL CURSO 2018-2019
2. OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO ACCESO Y DE TRASLADO DE EXPEDIENTE
3. GRUPOS, LÍMITE DE PLAZAS Y CRITERIOS DE MATRICULACIÓN
4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y ASIGNACIÓN DE AULAS
5. CALENDARIO DE ELABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE
6. CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL
7. GUÍAS DOCENTES
8. CALENDARIO OFICIAL DE EXÁMENES FINALES
9. PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE
10. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

II. LICENCIATURAS

11. EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA

III. MÁSTERES

12. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS A TÍTULOS DE MÁSTER

III. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

El equipo de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras ha examinado los criterios de organización docente contenidos en el Plan de Ordenación Docente aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 31 de enero de 2018, con el objetivo de su aplicación en el próximo curso académico (2018-2019). Se somete así a la consideración de la Junta de Centro la propuesta de criterios de organización docente para el curso académico 2018-2019, para su aprobación definitiva en los términos en que ésta considere oportunos.

I. GRADOS

1. OFERTA DOCENTE PARA EL CURSO 2018-2019

En el curso 2018-2019 se impartirán los cuatro cursos de todas las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. Además se impartirán el primer, segundo y tercer curso del doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses y del doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses.

Los criterios generales para la oferta docente de asignaturas son los siguientes:

1. Cambios vinculados a modificaciones de los Planes de Estudios.
2. Valoración de las propuestas de desdoble de grupos en asignaturas con un elevado número de estudiantes, así como ampliación de oferta de optatividad, siempre que el Departamento responsable de la impartición tenga capacidad docente para afrontar el aumento de la carga lectiva y se tenga la autorización del Vicerrectorado de Docencia.
3. Valoración de las propuestas de rotación o cambio de semestre de asignaturas optativas, siempre que se mantenga una adecuada oferta de optatividad en las distintas titulaciones de Grado.
4. Valoración de las propuestas del Vicerrectorado de Docencia para la supresión de las asignaturas optativas que en los dos últimos cursos académicos no hayan superado los 10 alumnos matriculados en áreas deficitarias en encargos docentes.

2. OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO ACCESO Y DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

La oferta de plazas para los primeros cursos de los grados es la siguiente:

Oferta de plazas para el curso 2018-2019				
CODIGO	TITULACIONES	PLAZAS OFERTADAS		
		GENERAL	TRASLADO (*) E.esp / E.ext.	CUPO (**) Extranjeros
294	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	65	10 / 3	1
266	ARQUEOLOGÍA	65	10 / 3	1
279	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	50	10 / 3	2
277	ESTUDIOS FRANCESES	75	10 / 3	1
254	* DOBLE GRADO ED. PRIMARIA Y ESTUDIOS FRANCESES	10	1 / 0	0
285	ESTUDIOS INGLESES	150	10 / 3	1
255	* DOBLE GRADO ED. PRIMARIA Y ESTUDIOS INGLESES	10	1 / 0	0
276	FILOLOGÍA CLÁSICA	50	10 / 3	2
283	FILOLOGÍA HISPÁNICA	75	10 / 3	1
263	FILOSOFÍA	80	10 / 3	1
208	GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	60	10 / 3	2
292	HISTORIA	150	10 / 3	1
293	HISTORIA DEL ARTE	150	10 / 3	5
299	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	65	10 / 3	1
273	LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	75	10 / 3	1
290	LITERATURAS COMPARADAS	50	10 / 3	1

Notas sobre la oferta de plazas:

(*) Respecto a las plazas ofertadas por traslado, la primera cifra corresponde a las plazas de admisión para el alumnado que continúa estudios correspondientes a planes de estudios españoles y la segunda a las plazas ofertadas para los que proceden de estudios universitarios extranjeros parciales. En caso de no cubrirse las plazas correspondientes a estos últimos, se acumularán en el cupo para estudiantes que proceden de planes de estudios españoles.

(**) Cupo adicional para estudiantes con nacionalidad extranjera, que sus estudios de bachillerato sean

de sistemas educativos de países no miembros de la Unión Europea y que el centro en el que hayan cursados los mencionados estudios esté ubicado fuera del territorio nacional. El cupo reservado para estos estudiantes será el 3% de las plazas ofertadas en las titulaciones en las que no se suelen cubrir las plazas totales y de 1 plaza en las restantes, salvo en los dobles grados, donde no se prevé una reserva de plazas para este cupo.

3. GRUPOS, LÍMITE DE PLAZAS Y CRITERIOS DE MATRICULACIÓN

Todos los grados tendrán un solo grupo en asignaturas de formación básica y obligatorias, a excepción de los siguientes:

- Grado en Estudios Ingleses: con carácter general tendrá dos grupos, uno de mañana y otro de tarde, si bien en las asignaturas específicas de inglés de 1º y 2º habrá tres grupos (dos en turno de mañana y uno en turno de tarde). Los estudiantes del doble grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses se incorporan al grupo de tarde.

- Grado en Filología Hispánica: con carácter general tendrá un grupo de mañana, si bien en las asignaturas específicas de lengua y literatura española de primer y segundo curso se ofrecerán dos grupos (uno de mañana y otro de tarde).

- Grado en Historia: tendrá dos grupos, uno de mañana y otro de tarde.

- Grado en Historia del Arte: también tendrá dos grupos, uno de mañana y otro de tarde.

Las asignaturas de formación básica y obligatorias con un solo grupo estarán preferentemente en el horario de mañana, salvo que por la adecuada coordinación de horarios o por las limitaciones de espacios del centro tengan que ubicarse en horario de tarde.

En cuanto al límite de plazas por grupo para titulaciones con dos grupos se ha de tener en cuenta que las solicitudes de cambio de grupo por motivos justificados preferentemente incrementan los grupos de mañana, de modo que en cursos anteriores se ha observado que hay bastante diferencia en el número de matriculados con respecto al grupo de tarde. Por tanto, este curso se propondrá de inicio un límite más reducido en el grupo de mañana respecto al de tarde, para que, una vez concedidos los cambios de grupo, resulten más equilibrados. En la tabla que se incluye a continuación se indican las plazas de nuevo ingreso para los grados con dos grupos en el caso del primer curso. En segundo y posteriores cursos se podrá también aplicar este criterio.

Distribución inicial de plazas de nuevo ingreso por grupos (Previsión de cambios de grupo)			
CURSO	TITULACIONES	GRUPO A	GRUPO B
1º	ESTUDIOS INGLESES	48 (A y C)	54
1º	FILOLOGÍA HISPÁNICA	35	40
1º	HISTORIA	70	80
1º	HISTORIA DEL ARTE	70	80

En el Grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas, con un límite de admisión general de 75 plazas en el primer curso, se establece un máximo de 30 plazas para cada uno de los itinerarios de Lengua *maior* (Chino, Italiano, Ruso y Hebreo).

Respecto a las asignaturas optativas, en todos los Grados se ofrecerá un solo grupo con carácter general, que se ubicará preferentemente en horario de tarde, salvo que por la adecuada coordinación de horarios o por las posibilidades de espacios del centro puedan ubicarse en horario de mañana.

Los límites de plazas en las asignaturas optativas tendrán en cuenta el espacio de docencia asignado por el centro, salvo que los departamentos responsables soliciten un límite específico o por otras circunstancias se prevea un criterio diferente. En la determinación de los espacios de docencia se habrá de tener en cuenta lo siguiente: la demanda por parte de los estudiantes durante los últimos cursos académicos, la posibilidad de satisfacerla adecuadamente y la propia infraestructura del centro a la hora de establecer la distribución y planificación de los espacios disponibles para la docencia.

Los criterios de matriculación para el estudiantado, es decir de adjudicación de grupos y asignaturas, se realizará de acuerdo a los criterios establecidos por la Universidad de Granada, que están recogidos en la plataforma de automatrícula.

Para los casos específicos y justificados en los que los estudiantes no puedan matricular determinadas asignaturas a través del procedimiento de automatrícula se seguirán los criterios que apruebe la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras, en concreto para

las siguientes situaciones:

- Cambios de grupo por motivos justificados
- Matriculación de módulos optativos de otras titulaciones
- Cambios de idioma moderno o lengua clásica
- Cambios en lengua *maior* y lengua *minor* en el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas
- Cambio en la materia de lingüística en el Grado de Filología Clásica
- Peticiones excepcionales de matrícula o de alteración de matrícula en casos justificados, como puede ser haber superado los requisitos previos para matricular otras asignaturas una vez finalizados los plazos ordinarios.
- En el caso del Trabajo Fin de Grado, las directrices que aprueba cada año el Decanato establecerán los posibles casos excepciones de matrícula o elección de tutor.

Se recomienda, pues, que terminado estos procedimientos los estudiantes comprueben el grupo en el que están matriculados, y que los docentes realicen la misma revisión, para evitar las posibles modificaciones posteriores en las actas.

Para el curso académico 2018-2019 continuará el procedimiento de matriculación de los estudiantes que vienen a la Facultad de Filosofía y Letras a través de programas de movilidad (IN), estableciendo una reserva de plazas para estos programas, cuyo objetivo es atender esta demanda y al mismo tiempo garantizar el acuerdo de estudios y la adecuada incorporación de estos estudiantes a las asignaturas del centro.

4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y ASIGNACIÓN DE AULAS

La docencia se impartirán en horario de mañana, desde las 08.30 a las 14.30 horas, continuando la actividad docente en horario de tarde, desde las 15.30 hasta las 21.30 horas.

La distribución temporal de la docencia de las asignaturas de grado (40% presencialidad) será de 4 horas semanales y se impartirá en dos días: lunes-miércoles y martes-jueves, en secuencias de dos horas.

Los viernes se destinarán a la realización de actividades de docencia práctica, seminarios o actividades programadas por el profesorado como parte del proceso formativo. También serán el día de preferencia para recuperación de docencia o fijación de exámenes parciales fuera del horario habitual de las asignaturas, dado que existe una adecuada disponibilidad de aulas.

Los horarios de las diferentes titulaciones serán coordinados desde el Decanato del centro junto con los coordinadores, que trabajarán con los departamentos correspondientes, procurando encontrar soluciones de consenso entre los diferentes grados implicados.

Para la elaboración de los horarios de las distintas titulaciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La asignación de espacios a las asignaturas seguirá el criterio general de adecuación del número de estudiantes matriculados a la capacidad de las aulas. No obstante, en determinados casos en los que se requieren aulas específicas, se asignarán de acuerdo con lo consensuado con los Coordinadores y los Departamentos. En cualquier caso, tendrán prioridad las asignaturas de formación básica y obligatorias sobre las optativas.

2. El horario de las asignaturas asimiladas, comunes a dos o más grados, será fijado por el Decanato del centro y, con carácter general, se mantendrá respecto a cursos anteriores, salvo necesidades debidas a la disponibilidad de espacios del centro o bien para dar respuesta a desajustes observado en años anteriores. Este mismo criterio se seguirá en el caso de los horarios de las asignaturas del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas y del Grado en Literaturas Comparadas, cuya alta proporción de asimilaciones hace muy compleja la organización de los horarios.

3. En el caso del Grado en Historia, cuya docencia está distribuida de forma significativa entre varios departamentos y con pocas asimilaciones, se propondrá desde el Decanato la rotación de los horarios respecto al curso anterior, de modo que las asignaturas de formación básica y obligatorias pasan a la siguiente franja horaria reservada para la titulación de su secuencia de días, mientras que las asignaturas optativas, en la medida de las posibilidades de los espacios, se rotan entre el turno de

mañana y tarde, tratando de mantener una oferta de optatividad equilibrada entre los dos turnos. En cualquier caso la rotación estará sujeta a la disponibilidad de espacios del centro en función de la previsión de alumnos matriculados en cada asignatura.

4. En los demás Grados, en función de la experiencia del curso anterior, el Decanato podrá proponer inicialmente o bien la rotación de los horarios o bien el mantenimiento de los existentes en el curso anterior. En este último caso la propuesta recogerá cambios en función de la disponibilidad de espacios del centro o bien para dar respuesta a desajustes observados en años anteriores; también se propondrá la modificación, con respecto al año anterior, de las asignaturas asignadas al horario de 19:30 a 21:30 horas cuando haya varios departamentos implicados en la docencia del turno de tarde, rotando los horarios. No obstante esta propuesta inicial, a petición de los Coordinadores, Departamentos o Profesorado implicados, se podrán rotar todas o algunas de las asignaturas, en respecto a la propuesta inicial.

Los criterios de rotación de asignaturas, en caso de aplicarse, son los siguientes:

a) Las asignaturas obligatorias y de formación básica pueden rotar entre sí, ocupando las asignaturas que cambian los mismos espacios y franjas horarias de las otras asignaturas obligatorias y de formación básica del mismo curso. Por su parte, las asignaturas optativas igualmente rotarán entre sí, ocupando los mismos espacios y franjas horarias de las otras asignaturas optativas del mismo curso. Por tanto, con carácter general, no podrá haber rotación entre, por una parte, asignaturas de formación básica y obligatorias y, por otra parte, asignaturas optativas, ya que dicha rotación afecta a la distribución de espacios de docencia con capacidad muy distinta.

b) Las rotaciones estarán limitadas en el caso de las asignaturas asimiladas, así como en función de la disponibilidad de espacios o de la coherencia de los horarios para el estudiantado.

5. CALENDARIO DE ELABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE

De acuerdo con el calendario de organización docente fijado en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada, se establece el siguiente calendario de cara a la elaboración de la ordenación docente de la Facultad de Filosofía y Letras para el curso académico 2018-2019:

✓ Hasta el 31 de octubre de 2017: admisión de propuestas de los Departamentos relativas a estructura de grupos y oferta de asignaturas optativas, de cara a su comunicación al Vicerrectorado de Docencia.

✓ Hasta el 23 de febrero de 2018: puesta a disposición de los Coordinadores de Grados de la propuesta inicial de horarios de docencia y de asignación de aulas de las titulaciones de Grado que imparte esta Facultad, elaborada por el Decanato.

✓ Hasta el 2 de marzo de 2018: comunicación al Vicedecanato de Ordenación Académica por parte de los Coordinadores de incidencias relativas a la propuesta inicial de horarios, para elaborar la propuesta provisional.

✓ Hasta el 9 de marzo de 2018: puesta a disposición de Coordinadores, Departamentos y Profesorado de la propuesta provisional de horarios de docencia y de asignación de aulas.

✓ Hasta el 16 de marzo de 2018: comunicación al Vicedecanato de Ordenación Académica por parte de Coordinadores de incidencias notificadas por Departamentos y Profesorado relativas a la propuesta provisional, para elaborar la propuesta definitiva.

✓ Hasta el 23 de marzo de 2018: presentación a la Comisión Permanente de la Facultad de la propuesta definitiva de organización docente, incluyendo horarios de docencia y asignación de aulas, para que proceda a su aprobación o decida si resulta necesario someterlo a la consideración de la Junta de Centro, tras lo cual será hecho público antes de que se inicie el primer período de matrícula.

✓ Hasta el 20 de abril de 2018: cumplimentación por parte de los Departamentos de la aplicación informática de organización docente (incluyendo el profesorado responsable de los grupos de docencia, el horario de tutoría, el Plan de Sustituciones y los criterios de asignación de tareas docentes).

✓ Hasta el 27 de abril de 2018: cumplimentación por parte de los Centros de la aplicación informática de organización docente de las titulaciones de grado.

✓ Hasta el 31 de mayo de 2018: las guías docentes, una vez aprobadas por los Consejos de Departamento, deberán estar disponibles en el repositorio diseñado por la Facultad, para su verificación por los miembros de la Junta de Facultad.

✓ Hasta el inicio del primer plazo de matrícula (estimado para el 16 de julio de 2018): publicación en las webs de los títulos de Grado y de los Departamentos de las Guías Docentes de las asignaturas y en la web de la Facultad de los horarios de docencia y fechas de exámenes.

Por causas sobrevenidas o ampliación de plazos por parte del Vicerrectorado, queda autorizado el Decanato para realizar las modificaciones necesarias en este calendario de elaboración de la ordenación docente de la Facultad.

6. CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL

En el marco de sus competencias y siempre que sea posible, la Facultad de Filosofía y Letras promoverá la conciliación de la vida familiar y laboral en los casos debidamente justificados. Las acciones de conciliación a desarrollar serán las siguientes:

- Planificación del horario de exámenes. En los casos debidamente justificados por causas de conciliación del profesorado, se facilitará en la medida de lo posible la adaptación del horario de exámenes.

- Franja horaria de las asignaturas. A propuesta de los Departamentos o de los Coordinadores de Grado, por causas de conciliación del profesorado se facilitará en la medida de lo posible la adaptación del horario, para lo cual podrá intercambiarse la franja horaria entre asignaturas del mismo curso, tipo (obligatorias u optativas) y que tengan asignadas aulas de capacidad similar.

En todo caso, se habrán de respetar los acuerdos internos sobre esta materia por parte de los Departamentos, así como valorar previamente las diferentes alternativas existentes y que no se vea afectada negativamente la organización docente y de exámenes de la Facultad.

7. GUÍAS DOCENTES

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada las guías docentes, una vez aprobadas por los Departamentos, deberán ser remitidas al Centro y verificadas por los miembros de la Junta de Facultad antes del 31 de mayo de 2018.

Para su verificación y publicación en la web de la Facultad de Filosofía y Letras y en las webs de los grados impartidos en el centro, serán depositadas en un repositorio diseñado a tal efecto al que tendrán acceso los departamentos responsables de su docencia. De acuerdo con la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*, deberán publicarse en las webs del título y de los Departamentos correspondientes con anterioridad al inicio del primer período de matrícula (estimado para el 16 de julio de 2018).

En cuanto al contenido de las Guías Docentes, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 4 de la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*, aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2016.

Entre aquellos aspectos que necesitan una actualización anual son:

- Año académico
- Fecha de aprobación por el Consejo de Departamento
- Profesorado que la imparte en sus diferentes grupos
- Horario de tutorías y/o enlace a la página web donde puedan consultarse los horarios de tutorías. En este punto se aconseja que se incluya sólo el enlace a la página web del Grado, donde pueden consultarse los horarios de tutorías actualizados.
- Firma electrónica de los Directores o Secretarios de los Departamentos.

Además, entre otras disposiciones, dicha normativa establece, en cuanto a la evaluación continua, que ninguna prueba o actividad podrá suponer por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura.

Por otra parte, el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada para el curso 2018-2019 establece que la Junta de Centro deberá verificar las Guías Docentes aprobadas por los Departamentos. Dicha verificación se realizará a través de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, que será encargada de valorar las alegaciones que los miembros de la Junta de Centro

realicen sobre el contenido de las Guías Docentes publicadas en la web del centro.

En cuanto a la asignatura Trabajo Fin de Grado, en virtud de lo establecido en el art. 4.3 de la citada normativa de evaluación, se acuerda que sea la Comisión de Garantía de Calidad de cada Título de Grado la encargada de la aprobación, supervisión y vigilancia del cumplimiento de la guía docente.

8. CALENDARIO OFICIAL DE EXÁMENES FINALES

El marco regulador de los sistemas de evaluación del alumnado lo constituye la *Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2014, 23 de junio de 2014 y 26 de octubre de 2016.

El período de exámenes, en virtud del calendario académico que apruebe el Consejo de Gobierno, y en desarrollo de esta normativa, será aprobado por el centro para cada una de las convocatorias, cuyo conocimiento será público antes del inicio del periodo de matrícula, utilizando para ello los medios de difusión con los que cuenta el centro: página web y tablones de anuncios oficiales de la Facultad de Filosofía y Letras. Asimismo, el calendario de exámenes deberá publicarse en la página web de las titulaciones de Grado.

El intervalo entre el inicio de dos pruebas finales de evaluación de las asignaturas de un mismo curso se procurará que no sea inferior a 48 horas en evaluación ordinaria y 24 horas en evaluación extraordinaria.

Para facilitar la gestión académica y administrativa de los procedimientos relacionados con la normativa de evaluación y calificación existe una herramienta de gestión de la evaluación, diseñada e implementada desde el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, en lo concerniente a la evaluación extraordinaria por tribunal y evaluación por incidencias. Se procurará, en la medida de lo posible, el establecimiento de criterios generales que permitan una adecuación a la normativa existente en los procesos de resolución de algunos de estos procedimientos.

En cuanto a las solicitudes de evaluación única final, se tramitan y resuelven a través del procedimiento de sede electrónica, conforme a lo dispuesto en la citada normativa de la Universidad de Granada.

9. PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE

En esta apartado se establecen algunas situaciones o incidencia relativas a las necesidades futuras de planificación de la organización docente de la Facultad, que habrán de ser tenidas en cuenta.

Curso académico	Situaciones / Incidencias
2018-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implantación del tercer curso del doble grado en Educación Primaria y Estudios Franceses, necesidad de prever la no coincidencia de horarios al existir asignaturas de distintos cursos 2. Implantación del tercer curso del doble grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, necesidad de prever la no coincidencia de horarios al existir asignaturas de distintos cursos. Debido a la modificación de la secuencia temporal de asignaturas del doble grado aprobado por la Junta de Facultad el día 11 de octubre de 2017, en el segundo semestre del curso académico 2017-2018 la modificación se implantará entre los alumnos que están matriculados en primer curso este año, de modo que se sustituirá la asignatura "Introducción a los Estudios Literarios" por "Técnicas de Estudio de la Literatura en Lengua Inglesa". En el curso 2018-2019 se normaliza esta situación. 3. Normalización de grupos en el Grado en Historia del Arte después de la modificación implantada en el curso 2017-2018, necesidad de prever la asignación de aulas en función del número estimado de alumnos. 4. Modificación del plan de estudios del Grado en Filología Clásica,

	<p>necesidad de prever que los estudiantes de 3º y 4º puedan elegir como optativas las asignaturas de la materia de Lingüística de 2º y 3º que no hayan cursado como obligatorias.</p> <p>5. Modificación del plan de estudios del Grado en Filología Hispánica, necesidad de prever las nuevas asignaturas obligatorias y su secuencia temporal.</p> <p>6. Modificación del plan de estudios del Grado en Filosofía, necesidad de prever la nueva secuencia temporal de las asignaturas obligatorias y de formación básica.</p> <p>7. Posible implantación del grupo B en el segundo curso del Grado en Filología Hispánica, necesidad de prever las franjas horarias y asignación de aulas.</p>
2019-2020	<p>1. Implantación del cuarto curso del doble grado en Educación Primaria y Estudios Franceses, necesidad de prever la no coincidencia de horarios al existir asignaturas de distintos cursos.</p> <p>2. Implantación del cuarto curso del doble grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, necesidad de prever la no coincidencia de horarios al existir asignaturas de distintos cursos.</p> <p>3. Posible implantación del grupo B en el tercer curso del Grado en Filología Hispánica, necesidad de prever las franjas horarias y asignación de aulas.</p>
2020-2021	<p>1. Implantación del quinto y último curso del doble grado en Educación Primaria y Estudios Franceses, necesidad de prever la no coincidencia de horarios al existir asignaturas de distintos cursos. Debido a la modificación de la secuencia temporal de asignaturas del doble grado aprobado por la Junta de Facultad el día 11 de octubre de 2017, se ha de prever que los alumnos de 5º curso (1ª promoción) puedan cursar la asignatura (277112A) "Estrategias de Comunicación en Lengua Francesa", prevista a partir del curso 2018-2019 en 2º curso, pero originalmente secuenciada en 5º curso.</p> <p>2. Implantación del quinto y último curso del doble grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, necesidad de prever la no coincidencia de horarios al existir asignaturas de distintos cursos.</p> <p>3. Posible implantación del grupo B en el cuarto y último curso del Grado en Filología Hispánica, necesidad de prever las franjas horarias y asignación de aulas.</p>

10. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

Una vez aprobada la organización docente y comenzado el periodo de matrícula, los horarios establecidos y el calendario de exámenes deberán mantenerse, salvo causa de fuerza mayor justificada debidamente, previa autorización del Decanato.

El Decanato, en función de necesidades derivadas del número de alumnos matriculados o por otras circunstancias debidamente justificadas, podrá cambiar la asignación de aulas durante el curso académico.

II. LICENCIATURAS

11. EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA

Los estudios de Licenciatura están completamente extinguidos, si bien el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada ha previsto un **procedimiento extraordinario de finalización de estudios** en Licenciaturas que estará vigente hasta el curso 2017-2018, según el cual, en caso de **tener pendiente una asignatura** (cualquiera que sea su número de créditos) o **dos**

(que no superen conjuntamente nueve créditos), **ya extinguidas**, se podrán **cursar las asignaturas equivalentes en el Grado** y luego proceder al reconocimiento de las asignaturas pendientes. Asimismo, hasta el curso académico 2017-2018 podrán solicitarse reconocimiento de asignaturas o créditos para finalizar estudios en las Licenciaturas.

III. MÁSTER

12. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS A TÍTULOS DE MÁSTER

Los espacios para los Máster vinculados a la Facultad de Filosofía y Letras se asignarán en función de la disponibilidad de aulas tras la organización de los horarios de los Grados. Los coordinadores de los Máster, en todo caso, deberán solicitar con antelación suficiente los espacios necesarios para la impartición de los Máster.

Se podrán asignar espacios en horario de tarde (de 15:30 a 21:30) y también los viernes por la mañana. Para gestionar mejor los espacios, preferentemente se organizará la docencia de los Máster en la misma secuencia de días y horaria que los Grados (lunes-miércoles y martes-jueves, 15:30 a 17:30, 17:30 a 19:30 y 19:30 a 21:30).

IV. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Se dará conocimiento general a la comunidad universitaria de estos Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras (curso 2018-2019) a través de la página web: <http://filosofiayletras.ugr.es/>

Todas las denominaciones contenidas en el presente documento de órganos unipersonales de gobierno, representación, cargos y miembros de la comunidad universitaria, así como cualquier otra denominación que se efectúe en género masculino se entenderá realizada y se utilizará indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe o de la persona a la que haga referencia.